

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 426

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de presidencia 300/01.

Entró en la Sesión

15/11/2001

Girado a la Comisión

Resolución 223/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

As. 426/01

PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
15.11.01  
MESA DE ENTRADA  
Nº 426 Hs. - FIRMA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 300/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
*Presidencia*  
USHUAIA, **23 OCT. 2001**

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Presidente del Bloque ALIANZA.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 23 y 24 de Octubre del corriente año, a los efectos de haber sido convocado por autoridades del Ministerio del Interior de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos BUE/USH a nombre del Legislador Alejandro VERNET, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 23 y 24 de Octubre del corriente año, a los efectos de haber sido convocado por autoridades del Ministerio del Interior de la Nación., de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

**ES COPIA FIEL**

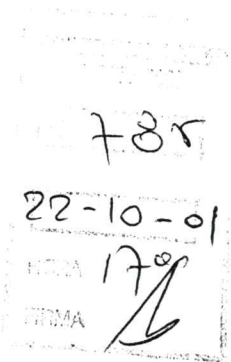
**300 / 01**

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

Legislador Damián LÖFFLER  
Vicepresidente 2º  
V.C. de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
BLOQUE ALIANZA



Nota N° 34/01  
Letra: Leg. Vernet

Ushuaia, 23 de Octubre de 2001

Al Señor presidente  
De la Legislatura Provincial  
Cdor. Daniel GALLO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Informo a usted que en virtud de haber sido convocado por autoridades del Ministerio del Interior de la Nación viajaré a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente me dirigiré a la ciudad de Córdoba por razones inherentes a mi función legislativa.

Por tal motivo solicito se extienda orden de pasaje a mi nombre que cubra los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Córdoba-Buenos Aires-Río Grande y se me liquiden los viáticos correspondientes desde el 30 de octubre al 2 de Noviembre de 2001 inclusive.

Sin otro particular saludo atentamente.



ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”